



BASES “I EDICIÓN DE CERTAMEN DE RELATOS BREVES SOBRE *MICROMACHISMOS*” CONVOCADO POR LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA.

ANUALIDAD 2019

Base 1.- OBJETO.

La concesión de este premio- subvención tiene por objeto convocar para el ejercicio 2019 el Premio Literario de Relatos Breves sobre *Micromachismos* con el objetivo de fomentar, valorar y visibilizar la literatura escrita por jóvenes como forma de expresión cultural y artística, e incrementar la presencia de las mujeres en la vida cultural y social. Todo ello, en el marco de los contenidos en el vigente Plan de Igualdad Municipal 2019-2022.

Base 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Podrán participar en este Certamen, alumnado de los IES del término municipal de Altea.
- b) Cada autor/a sólo podrá presentar una obra en cada convocatoria.
- c) En ningún caso se admitirán relatos escritos por más de un/a autor/a.

Base 3.- TEMÁTICA Y REQUISITOS D ELAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO

- a) Los trabajos consistirán en relatos breves, de temática relacionada con experiencias, expresiones, comportamientos o ideas preconcebidas que usamos en el ámbito cotidiano y machistas, y que son casi imperceptibles porque se normalizan por la sociedad patriarcal, también llamados “*micromachismos*”.
- b) Las obras literarias, presentadas en valenciano o castellano, deberán ser inéditas, no se admitirán obras premiadas, reconocidas o seleccionadas en otras convocatorias, certámenes, festivales o eventos similares.
- c) La extensión del relato será máxima de 600 palabras, en folios tamaño DIN-A4. Se redactarán en formato digital en Word o PDF, con márgenes de 3cms. superior, inferior e izquierda y derecha, Arial 12 e interlineado 1,5 cms.



Ajuntament d'Altea

- d) En el encabezado de la primera página del relato, habrá de figurar exclusivamente el título de la obra. En ningún caso, el relato presentado a concurso podrá contener los datos de identificación de su autor/a. Pueden utilizarse seudónimos si se desea.
- e) La identificación de la autoría de la obra presentada, o el incumplimiento de cualquier otro de los requisitos contenidos en las presentes Bases, será motivo de descalificación de la persona participante y su obra será retirada del Concurso.

Base 4.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Categoría A: alumnado comprendido entre 12 y 14 años.
- b) Categoría B: alumnado comprendido entre 15 y 17 años.
- c) Categoría C: alumnado de 18 años en adelante.

Base 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

- a) La presentación de los relatos se realizará a través de ventanilla única en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayto. de Altea dirigido a la Concejalía de Igualdad o entrega a través de las Coordinadoras de Igualdad de los IES de Altea participantes.

Las personas participantes han de cumplimentar el modelo de solicitud correspondiente (ANEXO I), el archivo en Word o pdf que se denominará como el título del relato que presenta a concurso.

El relato se presentará ante el Jurado en un sobre cerrado con el título de la obra y/o seudónimo del autor/a en su exterior.

- b) El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de noviembre del 2019.

Base 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- a) La concesión de este premio- subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.
- b) La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejala delegada en materia de igualdad, tramitándose la convocatoria de los Premios I Certamen de Relatos Breves sobre Micromachismos a los efectos oportunos.
- c) Las solicitudes serán resueltas, atendiendo al fallo del jurado que se constituya al efecto, .

Base 7.- EL JURADO.

- a) El Jurado estará compuesto por:
 - Una Presidencia, que ostentará la titular de la Concejalía con delegación en materia de igualdad o persona en quien delegue.



Ajuntament d'Altea

- Una Secretarí, con voz pero sin voto, que será la persona responsable administrativa de la unidad tramitadora o funcionario/a en quien delegue.
 - Cuatro vocalías; personas de reconocida solvencia en el campo de las letras, la educación y/o la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que se designarán por quien ostente la delegación en materia de igualdad.
- b) Para asegurar la máxima imparcialidad en el proceso de elección del relato ganador, el Jurado, a excepción de quien ejerza la Secretarí, no conocerá la identidad de las autoras participantes.
- c) Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos. En caso de empate y una vez agotada la vía del consenso, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.
- d) El Jurado tendrá facultad para resolver las posibles dudas de interpretación de la presente convocatoria y sus Bases, así como, la de declarar desierto el concurso si estimara escasa la calidad de los trabajos presentados o la no adecuación de las obras a las Bases del Concurso.
- e) El fallo del Jurado es inapelable.

Base 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PREMIOS.

- a) El Jurado tendrá en cuenta para la valoración de las obras presentadas, los siguientes criterios y con la ponderación que a continuación se indica, con un máximo de 100 puntos:

CRITERIO	PONDERACIÓN (máxima puntuación de cada criterio)
TEMA (Base 4.a)	45 puntos
TÉCNICA (Calidad literaria, coherencia narrativa, defensa de los valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales, personajes)	40 puntos
ORIGINALIDAD	15 puntos
TOTAL	100 puntos

- b) El Jurado seleccionará al menos 3 relatos finalistas por cada categoría, entre los que se seleccionarán los tres relatos premiados.



Ajuntament d'Altea

- c) A los/las autor/as de las obras seleccionadas, se les hará entrega de un Diploma acreditativo del resultado del I Certamen de Microrrelatos sobre Micromachismos.
- d) El Ayuntamiento de Altea utilizará los relatos como material informativo de la Concejalía de Igualdad.
- e) Los/las autores/as de las obras premiadas leerán en Radio Altea su obra con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra las Violencias Machistas.

Base 9.- CONFORMIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS.

- a) La participación en el Concurso implica la plena conformidad y aceptación íntegra de las presentes bases.
- b) El incumplimiento de las Bases del Concurso, ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y en su caso, de reintegro de los premios.
- c) Las autoras de las obras premiadas, autorizan al Ayuntamiento de Altea a reproducir sus obras, en los soportes y materiales que determinen, de manera que se puedan utilizar, difundir y publicar cualquiera de los relatos seleccionados y premiados con fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Asimismo, mantendrán sus derechos de autora y posibilidades de comercializar su relato.

Base 10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

- a) El fallo del Jurado, se producirá, salvo causa debidamente justificada, el 22 de noviembre del año en curso.
- b) Se establece como medio de notificación o publicación del fallo del Jurado el portal web del Ayuntamiento: www.altea.es, sin perjuicio de que se pueda comunicar las notificaciones o publicaciones a través de otros cauces de comunicación. e) El fallo del Jurado, será elevado a la Junta de Gobierno local de Altea, quien resolverá el procedimiento. La Resolución será publicada en el portal web municipal del Ayto. de Altea: www.altea.es, sin perjuicio de que se pueda comunicar las notificaciones por cualquier otro cauce de comunicación.
- c) Se considerará suficiente justificación para el otorgamiento de los premios que se concederán, la aportación del Acta del Fallo del Jurado, en la que figurará la relación de los relatos ganadores y el nombre de cada autor/a; así como, la inclusión en el expediente de los relatos premiados.

Base 11.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premio se efectuará en el centro educativo por la Concejala de Educación e Igualdad durante la semana del 25 de noviembre del 2019.



Ajuntament d'Altea

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.- Para obtener información sobre la presente convocatoria, podrán dirigirse a la Concejalía de Igualdad, a través del teléfono 965841300, ext.1231, la dirección de correo electrónico igualtat@altea.es.